

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2020 00160 00 (reconvención - reivindicatoria)

Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el señor JULIO HERNANDO RUIZ VEGA, a través de apoderado judicial contestó en oportunidad la demanda reivindicatoria y propuso medios exceptivos.

Cumplido la actuación pertinente en el proceso principal de pertenencia, el Despacho se pronunciará sobre las excepciones de mérito formuladas por el aquí demandado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5358bcd542d128c71cefe37b1357798f07bd3207ca7efb0b8feec7de21b2238d

Documento generado en 07/04/2021 06:36:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>